



Municipalidad de La Molina

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCION N° 139 -2020-MDLM-GAF

La Molina, 18 de septiembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 570-2020-MDLM-GAF-SGL, de la Sub Gerencia de Logística, solicitando la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, para incluir y excluir los siguientes procedimientos de selección:

INCLUIR:

| Descripción | Tipo de Proceso | Valor Estimado | Fuentes Financiamiento |
|--|---------------------------|----------------|--|
| Contratación del Servicio del Traslado de Personal | Adjudicación Simplificada | 398,644.00 | *Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios |

EXCLUIR:

| Descripción | Tipo de Proceso | Valor Referencial | Fuentes Financiamiento |
|--|---------------------------|-------------------|--|
| Contratación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Renovación de Vías de Acceso; En el (la) Municipalidad Distrital de La Molina Urb. Sol de La Molina Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" | Adjudicación Simplificada | 148,000.00 | *Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios |
| Contratación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Renovación de Vías de Acceso; En el (la) Municipalidad Distrital de La Molina Sector I Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" | Adjudicación Simplificada | 140,000.00 | *Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios |
| Contratación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Renovación de Vías de Acceso; En el (la) Municipalidad Distrital de La Molina Urb. Santa Patricia Etapa I Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" | Adjudicación Simplificada | 150,000.00 | *Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios |





Municipalidad de La Molina

Y, CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 149° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno que emanan de la voluntad popular, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2019-MDLM, de fecha 30.12.2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de La Molina, correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Resolución N° 014-2020-MDLM-GAF, de fecha 20.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante documento de Visto, la Sub Gerencia de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020, para incluir las contrataciones para ejecución de obras de la inversión tipo IOARR, las cuales allí se hacen referencia;

Que, a través del Informe N° 165-2020-MDLM-GAF-SSGP se requiere la contratación de Servicio de Traslado de Personal, en el marco de disposiciones específicas dadas por el Gobierno Central en concordancia a lo indicado en el Informe N° 22-2020-MDLM-GAF-SGL;

Que, a través del Memorando N° 457-2020-MDLM-GAF-SGL, se remite la indagación del mercado para la realización de la contratación del Servicio de Traslado de Personal, mencionado en el párrafo precedente;

Que, con respecto al procedimiento para la contratación de Servicio de Traslado de Personal, mediante Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000028'7 de fecha de recepción 14 de septiembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional notifica la debida Certificación por el importe de S/ 142,380.00 (Ciento cuarenta y dos mil trescientos ochenta y 00/100 soles) y mediante Memorando N° 0672-2020-MDLM-GPPDI remite la debida previsión presupuestal para el año 2021;

Que, luego de la Revisión del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Distrital de La Molina, La Subgerencia de Logística advierte que el procedimiento para la contratación de Servicio de Traslado de Personal, no se encuentra programado;

Que, adicionalmente, mediante Memorando N° 277-2020-MDLM-GDU-SOPV del 08 de septiembre de 2020, que da respuesta al Memorandum N° 694-2020-MDLM-GAF/SGL, mediante el cual se requiere confirmar la persistencia de la necesidad de prestaciones programadas bajo responsabilidad de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Vialidad y donde se precisa que no se debe continuar con los siguientes procedimientos:





Municipalidad de La Molina

| Descripción | Tipo de Proceso | Valor Referencial | Fuentes Financiamiento |
|--|---------------------------|-------------------|--|
| Contratación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Renovación de Vías de Acceso; En el (la) Municipalidad Distrital de La Molina Urb. Sol de La Molina Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" | Adjudicación Simplificada | 148,000.00 | *Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios |
| Contratación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Renovación de Vías de Acceso; En el (la) Municipalidad Distrital de La Molina Sector I Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" | Adjudicación Simplificada | 140,000.00 | *Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios |
| Contratación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Renovación de Vías de Acceso; En el (la) Municipalidad Distrital de La Molina Urb. Santa Patricia Etapa I Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" | Adjudicación Simplificada | 150,000.00 | *Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios |

Que, mediante el Informe N° 570-2020-MDLM-GAF-SGL, la Sub Gerencia de Logística solicita la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, para incluir y excluir, respectivamente, los Procedimientos de Selección mencionados en el Visto de la presente;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"Luego de aprobado, Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para concluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del acotado Reglamento establece que *"La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aportación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"*;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado, establece que, *"(...) Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad (...)"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6.1. dispone que, *"(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)"* y adicionalmente dentro del mismo cuerpo normativo ya expuesto en su numeral 7.6.2 precisa que, *"(...), Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, en el documento que*





Municipalidad de La Molina

aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en portal web del SEACE (...);

Que, el inciso l) del Artículo 54° del ROF – Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 388-MDLM, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Molina y/o modificación, así como evaluar y supervisar su ejecución";

Que, estando a los considerandos expuestos, así como a lo señalado en el último párrafo del Art 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y facultades delegadas por el inciso l), del artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **undécima** modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de La Molina, a efectos de **INCLUIR** el siguiente Procedimiento de Selección:

| Descripción | Tipo de Proceso | Valor Estimado | Fuentes Financiamiento |
|--|---------------------------|----------------|--|
| Contratación del Servicio del Traslado de Personal | Adjudicación Simplificada | 398,644.00 | *Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios |

Asimismo, para **EXCLUIR** los siguientes Procedimientos de Selección:

| Descripción | Tipo de Proceso | Valor Referencial | Fuentes Financiamiento |
|--|---------------------------|-------------------|--|
| Contratación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Renovación de Vías de Acceso; En el (la) Municipalidad Distrital de La Molina Urb. Sol de La Molina Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" | Adjudicación Simplificada | 148,000.00 | *Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios |
| Contratación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Renovación de Vías de Acceso; En el (la) Municipalidad Distrital de La Molina Sector I Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Departamento de Lima" | Adjudicación Simplificada | 140,000.00 | *Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios |
| Contratación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Renovación de Vías de Acceso; En el (la) Municipalidad Distrital de La Molina Urb. Santa Patricia Etapa I Distrito de La Molina, Provincia de | Adjudicación Simplificada | 150,000.00 | *Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios |





Municipalidad de La Molina

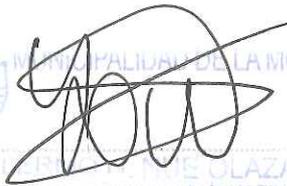
| | | | |
|-----------------------------|--|--|--|
| Lima, Departamento de Lima" | | | |
|-----------------------------|--|--|--|

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobada la modificación en cumplimiento del numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución a través de la página web, dentro del plazo referido en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad y la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GUILLERMO OLAZABAL
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS